



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA

RECTORADO

Lima, 13 de noviembre del 2015

Se ha expedido:

RESOLUCION RECTORAL N° 05405-R-15

Lima, 13 de noviembre del 2015

Visto el Expediente, con Registro de Mesa de Partes General N° 10314-SG-15 de la Oficina General de Cooperación y Relaciones Interinstitucionales, sobre la ADDENDA N° 1 ALIANZAS ESTRATÉGICAS DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA ACTIVIDADES INTEGRALES EN PROMOCIÓN DE LA SALUD suscrito entre LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS y EL HOSPITAL I "OCTAVIO MONGRUT MUÑOZ" - ESSALUD.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N° 04534-R-14 de fecha 03 de setiembre del 2014, precisada con Resolución Rectoral N° 04756-R-14 de fecha 23 de setiembre del 2014, se delegó atribuciones al Dr. PEDRO ATILIO COTILLO ZEGARRA, Rector de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para suscribir y aprobar convenios; precisando que se mantienen vigentes todos los actos administrativos autorizados en relación a la suscripción de Convenios Específicos;

Que con Resolución Rectoral N° 03867-R-14 del 09 de julio del 2014, se aprobó las ALIANZAS ESTRATÉGICAS DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA ACTIVIDADES INTEGRALES EN PROMOCIÓN DE LA SALUD suscrito entre LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS Y EL HOSPITAL I OCTAVIO MONGRUT MUÑOZ, RED ASISTENCIAL SABOGAL-ESSALUD;

Que vía Oficio N° 1811-OGCRI-2015, la Oficina General de Cooperación y Relaciones Interinstitucionales remite para su aprobación la ADDENDA N° 1 ALIANZAS ESTRATÉGICAS DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA ACTIVIDADES INTEGRALES EN PROMOCIÓN DE LA SALUD suscrito entre LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS y EL HOSPITAL I "OCTAVIO MONGRUT MUÑOZ" - ESSALUD;

Que el objetivo de la referida adenda es ampliar la vigencia de la Alianza Estratégica, siendo su nueva fecha de duración desde el 01 de enero del 2015 hasta el 10 de agosto del 2017;

Que la Oficina General de Asesoría Legal con Informe N° 1266-OGAL-R-2015 emite opinión favorable; y,

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220;

SE RESUELVE:

- 1° Aprobar la ADDENDA N° 1 ALIANZAS ESTRATÉGICAS DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA ACTIVIDADES INTEGRALES EN PROMOCIÓN DE LA SALUD suscrito entre LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS y EL HOSPITAL I "OCTAVIO MONGRUT MUÑOZ" - ESSALUD, que en foja uno (01) forma parte de la presente Resolución Rectoral.*
- 2° Encargar a la Oficina General de Cooperación y Relaciones Interinstitucionales el cumplimiento de la presente Resolución Rectoral.*

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Pedro Atilio Cotillo Zegarra, Rector (fdo) Raúl Germán Pizarro Cabrera, Secretario General (e). Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,

ALBERTO RONALD CÁCERES TAPIA
Jefe(e) de la Secretaría Administrativa



UNIVERSIDAD NACIONAL
MAYOR DE SAN MARCOS



ADDENDA N° 1

**ALIANZAS ESTRATEGICAS DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL
PARA ACTIVIDADES INTEGRALES EN PROMOCION DE LA SALUD**

LA UNIVESIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS Y
EL HOSPITAL 1 "OCTAVIO MONGRUT MUÑOZ" - ESSALUD

Mediante la presente Addenda, la Universidad Nacional Mayor de San Marcos (UNMSM, Perú) y el Hospital 1 Octavio Mongrut Muñoz - ESSALUD, acuerdan ampliar la vigencia de la "Alianza Estratégica de Cooperación Interinstitucional para Actividades Integrales en Promoción de la Salud" suscrito el 19 de junio de 2014, y aprobado con R.R. 03867-R-14.

1. Ambas instituciones acuerdan ampliar la duración de la Alianza Estratégica, siendo su nueva fecha desde el 01/01/15 hasta el 10/08/2017, lo garantiza la continuidad de las actividades desarrolladas entre ambas instituciones.
2. Asimismo, de parte del Hospital 1 Octavio Mongrut Muñoz, realizara la firma la presente Adenda el Dr. Milko Daniel Farfán Ochoa, actual Director del Hospital 1 Octavio Mongrut Muñoz - EsSalud.
3. Todos los demás Cláusulas de la Alianza Estratégica se mantendrán inalterables.
4. La presente Addenda formará parte de la Alianza Estratégica entre la UNMSM y el Hospital 1 Octavio Mongrut Muñoz.

Esta Adenda se redacta en cuatro originales y tanto la Universidad como el Hospital deben retener dos ejemplares.

La presente Adenda se suscribe en fecha 15 SET. 2015

Universidad Nacional Mayor de San Marcos

Hospital I Octavio Mongrut Muñoz
EsSalud


Dr. Pedro Atilio Cotillo Zegarra
Rector


Dr. Milko Daniel Farfan Ocho
Director


Dr. Francisco Javier Wong Cabanillas
Jefe (e) de la Oficina General de Cooperación
y Relaciones Interinstitucionales - UNMSM

Dr. MILKO D. FARFAN OCHOA
DIRECTOR
HOSPITAL I OCTAVIO MONGRUT MUÑOZ
RED ASISTENCIAL SABOGAL
EsSalud

